



RESOLUCIÓN N° 1164

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-1-

Asunción, 27 de *Noviembre* del 2024.

VISTO:

El Memorándum DSGC N° 24/24 de fecha 12 de diciembre del 2024, del Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de la Secretaría de Planificación; el Dictamen N° 1525/24, de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum DSGC N° 09/24 de fecha 09 de mayo del 2024, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación, solicita el pago de las tasas correspondientes al “Costos de Evaluación”, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) – Organismo Nacional de Acreditación (ONA), para servicios vinculados a la primera vigilancia; para el mantenimiento anual del registro de entidades acreditadas y uso del símbolo de acreditación, en el marco de la acreditación como Organismo de Ensayo bajo los requisitos de la Norma NP-ISO/IEC 17025 de la Dirección de Laboratorios, cuyo monto asciende la suma total de Gs. 18.116.000 (*Guaraníes dieciocho millones ciento dieciséis mil*), conforme consta en el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”.

Que, se halla agregada al expediente, el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”, en el cual se detallan los conceptos y montos a ser abonados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, establece en el Capítulo IX para el Objeto del Gasto 913 - Tasas y Contribuciones: “Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación, pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mercaderías de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares, otros aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas”.

RESOLUCIÓN N° 1164

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-2-

tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago de las contribuciones por mejoras que fueron fijadas por las Municipalidades y otras entidades públicas autorizadas por Ley. Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.

Que, por Providencia N° 3636/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual, para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, el cual debe ser imputado en el Objeto de Gasto 913 “Tasas y Contribuciones”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1894/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1525/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago de Gs. 18.116.000 (*Guaraníes dieciocho millones cientos dieciséis mil*), en concepto de servicios vinculados a la primera vigilancia, y el mantenimiento anual del registro de entidades acreditadas y uso del símbolo de acreditación de la Norma NP-ISO/IEC 17025, a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), conforme al formulario FOR 185 remitido por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”,





SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PARAGUAY**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

RESOLUCIÓN N° 1164

ESCOPIAHE DEL ORIGEN

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-3-

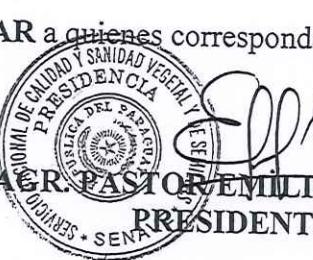
**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de “Costos de Evaluación”, para servicios vinculados a la primera vigilancia; el mantenimiento anual del registro de entidades acreditadas y uso del símbolo de acreditación, a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA) de la Norma NP-ISO/IEC 17025, cuyo monto total asciende la suma de Gs. 18.116.000 (*Guaraníes dieciocho millones ciento diecisésis mil*), de conformidad al Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA” que obra en el Expediente MEU N° 8565/24.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

